

**SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LOS SOPORTES  
PUBLICITARIOS EN LOS AUTOBUSES DE LA FLOTA DEL  
TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS E LA  
“CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.”  
(COMUJESA)**

**EXPEDIENTE: 2022\_12**

**ASUNTO: INFORME DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ANÁLISIS Y  
VALORACIÓN DEL CONTENIDO DEL SOBRE N°2 DE LAS OFERTAS  
ADMITIDAS. Criterios con aplicación de juicios de valor.**

Jerez de la Frontera, marzo de 2023

## 1. ANTECEDENTES

Con fecha de 28 de noviembre de 2022, el órgano de contratación de COMUJESA aprobó el expediente de contratación de la actuación referida mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. A estos efectos, en el propio Pliego el órgano de contratación de COMUJESA acuerda la composición específica de la Mesa de Contratación, modificada en fecha 10 de marzo de 2023 para este expediente, como órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación de la actuación. En la misma fecha se designa la Comisión Técnica para la emisión de informes de valoración que procedan en el contrato de referencia.

La contratación del servicio se anunció en los correspondientes diarios oficiales, con un presupuesto de licitación de 235.284,50 euros (IVA incluido) más un canon anual variable del 65% (mínimo) del total de la facturación neta, y un plazo de ejecución de TRES (3) años, siendo la fecha límite de recepción de las ofertas el 30/12/2022 a las 23:59 horas.

La primera sesión de la mesa de contratación se celebra el día 03 de enero de 2023, procediéndose al examen de la documentación general del SOBRE 1 y a solicitar la subsanaciones derivadas de las anomalías detectadas.

Con fecha 09 de enero de 2023 se vuelve a reunir la mesa de contratación para el examen de la documentación solicitada y la apertura general del SOBRE 2. Tras la comprobación de la documentación aportada por las empresas, se acuerda su admisión en el procedimiento. Acto seguido se procede a la apertura pública del SOBRE 2, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación.

El alcance de este informe es el análisis y valoración de la documentación recogida en el SOBRE Nº2 – DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR de las diferentes ofertas presentadas, relativa a cuestiones relacionadas con los criterios de adjudicación cuya cuantificación requiere un juicio de valor, de conformidad con el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las empresas presentadas son:

Nº	EMPRESA / UTE
1	GLOBAL MEDIA & ENTERTAINMENT, S.A.U.
2	ZERCANA CONSULTING, S.L.

## **2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS.**

Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas presentadas vienen establecidos en la Memoria, el Cuadro de Características Particulares del Contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del Servicio, que en concreto son los siguientes:

**Puntuación máxima: 30 puntos.** La valoración mediante juicio de valor de la calidad técnica de la propuesta, será la resultante de la suma de puntuaciones obtenidas para los distintos apartados que se fijan a continuación. Una vez valoradas las ofertas según estos criterios, se asigna la puntuación máxima a la oferta mejor valorada y se distribuye proporcionalmente esta puntuación máxima a las demás ofertas, según su valoración inicial.

### **1.- Memoria técnica, metodología y coherencia en la oferta. Puntuación máxima 20 puntos.**

Se otorgará un máximo de 20 puntos, valorándose el enfoque técnico, política comercial y estrategia de ventas, previsión de facturación, ventas y utilización de espacios que cada licitador proponga para el desarrollo de los trabajos a realizar así como su grado de adecuación a las Prescripciones Técnicas, mejoras a las mismas y nivel de calidad de la Oferta Técnica, considerando su coherencia.

Se deberá aportar una **Memoria** (de acuerdo con lo indicado en el punto 6 del PPT), en la que se describirá la forma de ejecución de los trabajos, política y estrategia de comercialización, descripción técnica de los medios publicitarios, etc. Tendrá una extensión máxima de 25 páginas, con independencia de la documentación gráfica, cuadros, etc.

el licitador deberá responder de la exactitud y veracidad de todos los datos presentados.

### **2.- Equipo humano y material. Puntuación máxima: 5 puntos.**

Se valorará de **0 a 5 puntos** en función de la idoneidad de la organización propuesta, equipo humano y técnico puesto a disposición para este trabajo, su localización, así como los medios materiales (principales y auxiliares) para la ejecución de los servicios.

A estos efectos, deberá presentarse un organigrama que detalle las funciones específicas a realizar por cada una de las personas que se adscribirán al contrato, valorándose la acomodación y coherencia de dicho organigrama con la oferta económica.

### **3.- Medidas medioambientales. Puntuación máxima: 5 puntos.**

Se valorará este criterio de 0 a 5 puntos en función de:

- Reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria
- Reducción de emisión de gases.
- Reducción de generación de residuos.
- Procedimiento de gestión de residuos.
- Utilización de productos con etiqueta ecológica u otros distintivos de calidad ambiental equivalentes.
- Reducción del uso de combustibles fósiles.
- Uso de energías alternativas o de mecanismos de ahorro de energía.
- Uso de materiales reciclables, reutilizables o valorizables.
- Uso de materiales procedentes de procesos de reciclado.
- Uso de materiales que reduzcan los niveles de emisión sonora.

La valoración se realizará sobre la base de la propuesta de las medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la ejecución del contrato, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.

El resultado de la aplicación de los criterios técnicos se ha plasmado en unas fichas individualizadas para cada una de las ofertas evaluadas, que se aportan como Anexo al Informe.

Estos valores se han trasladado al Cuadro N°1, con las ofertas ordenadas según Acta n°1 de la Mesa, cuadro añadido al final del presente informe.

### **3. CONCLUSIÓN.**

El cómputo global de los criterios técnicos contenidos en el SOBRE N°2 expresa la **valoración general** obtenida por cada propuesta analizada, reflejándose en el **Cuadro N°1** dicha valoración de criterios con aplicación de juicios de valor.

**En Cádiz, a <fecha de firma electrónica>**

**Fdo.: LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS DE VALORACIÓN:**

## CUADRO N°1: RESUMEN DE VALORACIONES

EMPRESA	1. Memoria técnica, metodológica y coherencia en la oferta. De 0 a 20 puntos.			2. Equipo humano y material . De 0 a 5 puntos.			3. Medidas medioambientales. De 0 a 5 puntos.		PUNTAJACIÓN TOTAL ASIGNADA
Nº/NOMBRE	1.1. Se valora el enfoque técnica, política comercial y estrategia de ventas, previsión de facturas, ventas y utilización de espacios que cada licitador proponga para el desarrollo de los trabajos a realizar así como su grado de adecuación a las Prescripciones Técnicas, mejores a las mismas y nivel de calidad de la Oferta Técnica, considerando su coherencia. De 0 a 10 puntos.	1.2. Memoria, en la que se describirá la forma de ejecución de los trabajos, política y estrategia de comercialización, descripción técnica de los medios publicitarios, etc. Tendrá una extensión máxima de 25 páginas, con independencia de la documentación gráfica, cuadros, etc. De 0 a 10 puntos.	TOTAL	2.1. Se valorará en función de la idoneidad de la organización propuesta, equipo humano y técnico puesto a disposición para este trabajo, su localización, así como los medios materiales (principales y auxiliares) para la ejecución de los servicios. De 0 a 2,5 puntos.	2.2. Organigrama que detalle las funciones específicas a realizar por cada una de las personas que se adscribirán al contrato, valorándose la acomodación y coherencia de dicho organigrama con la oferta económica. De 0 a 2,5 puntos.	TOTAL	La valoración se realizará sobre la base de la propuesta de las medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la ejecución del contrato, con inclusión de los certificados y demás documentos creditivos de estos requisitos.	TOTAL	
1. GLOBAL MEDIA & ENTERTAINMENT, S.A.U.	10,00	10,00	20,00	2,50	2,50	5,00	5,00	5,00	30,00
2. ZERCANA CONSULTING, S.L.	5,75	6,00	11,75	1,30	1,35	2,65	4,00	4,00	18,40

## ANEXO – FICHAS DESCRIPTIVAS DE LA VALORACIÓN DE OFERTAS

 		<b>TÍTULO:</b> EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE LA FLOTA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE JEREZ DE LA FRONTERA DE LA "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A." (COMUJESA)	
LICITADOR N.º:	NOMBRE LICITADOR:	PUNTUACIÓN TOTAL	
1	GLOBAL MEDIA & ENTERTAINMENT, S.A.U.	<b>30,00</b>	
<b>1.- Memoria técnica, metodología y coherencia en la oferta.</b>		<b>Puntuación</b>	
<b>Puntuación máxima: 20 puntos</b>		<b>20,00</b>	
<b>1.1.</b>		<b>Hasta 10 puntos</b>	<b>10,00</b>
<i>Enfoque técnica, política comercial y estrategia de ventas, previsión de facturación, ventas y utilización de espacios que cada licitador proponga para el desarrollo de los trabajos a realizar así como su grado de adecuación a las Prescripciones Técnicas, mejoras a las mismas y nivel de calidad de la Oferta Técnica, considerando su coherencia.</i>			
<b>COMENTARIO:</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> Realiza un estudio completo y detallado de los trabajos, operaciones y previsiones de ejecución. <input type="checkbox"/> Realiza un estudio adecuado y con suficiente detalle de los trabajos, operaciones y previsiones de ejecución. <input type="checkbox"/> Realiza un estudio no suficientemente detallado o completo de los trabajos, operaciones y previsiones de ejecución.			
<b>NOTA EXPLICATIVA:</b>			
Realiza un gran estudio completo, detallado y de gran calidad de la Oferta Técnica.			
<b>1.2.</b>		<b>Hasta 10 puntos</b>	<b>10,00</b>
<i>Memoria (de acuerdo a lo indicado en el punto 6 del PPT), en la que se describirá la forma de ejecución de los trabajos, política y estrategia de comercialización, descripción técnica de los medios publicitarios, etc. Tendrá una extensión máxima de 25 páginas, con independencia de la documentación gráfica, cuadros, etc.</i>			
<b>COMENTARIO:</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> La documentación de la Memoria está ampliamente desarrollada con la ejecución de los trabajos, la política y estrategia de comercialización y la descripción técnica de los medios publicitarios, etc. adecuándose a la extensión máxima de páginas. <input type="checkbox"/> La documentación de la Memoria son adecuadas con la ejecución a los trabajos, la política y estrategia de comercialización y la descripción técnica de los medios publicitarios, etc. adecuándose medianamente a la extensión máxima de páginas. <input type="checkbox"/> La documentación de la Memoria no está suficientemente desarrollada o presenta deficiencias con la ejecución de los trabajos, la política y estrategia de comercialización y la descripción técnica de los medios publicitarios, etc. no adecuándose a la extensión máxima de páginas.			
<b>NOTA EXPLICATIVA:</b>			
Establece una memoria con gran detalle de la forma de ejecución de los trabajos, ajustándose estrictamente a la extensión máxima de páginas.			

<b>2.- Equipo humano y material.</b>		<b>Puntuación</b>	
<b>Puntuación máxima: 5 puntos</b>		<b>5,00</b>	
<b>2.1.</b>		<b>Hasta 2,5 puntos</b>	<b>2,50</b>
<i>Idoneidad de la organización propuesta, equipo humano y técnico puesto a disposición para este trabajo, su localización, así como los medios materiales (principales y auxiliares) para la ejecución de los servicios.</i>			
<b>COMENTARIO:</b>			
<input checked="" type="checkbox"/> La organización propuesta y el equipo humano y técnico puesto a disposición presenta una estructura coherente, contempla actividades esenciales y está ampliamente desarrollado. <input type="checkbox"/> La organización propuesta y el equipo humano y técnico puesto a disposición presenta una estructura adecuada e incluye las actividades necesarias. <input type="checkbox"/> La organización propuesta y el equipo humano y técnico puesto a disposición no está suficientemente desarrollada o presenta deficiencias en las actividades o fases.			
<b>NOTA EXPLICATIVA:</b>			
Establece una gran idoneidad de la organización propuesta para el servicio publicitario a prestar.			

<b>2.2.</b>	<b>Hasta 2,5 puntos</b>	<b>2,50</b>
<p><i>Organigrama que detalle las funciones específicas a realizar por cada una de las personas que se adscribirán al contrato, valorándose la acomodación y coherencia de dicho organigrama a la oferta económica.</i></p>		
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El organigrama y las previsiones están ampliamente desarrollados con los medios, rendimientos y recursos asignados para la correcta ejecución del servicio.</p> <p><input type="checkbox"/> El organigrama y las previsiones son adecuadas a los medios, rendimientos y recursos asignados para la correcta ejecución del servicio.</p> <p><input type="checkbox"/> El organigrama y las previsiones no están suficientemente desarrolladas o son incoherentes con los medios, rendimientos y recursos.</p>		
<p><b>NOTA EXPLICATIVA:</b></p> <p>Analiza detalladamente el organigrama, desarrollando ampliamente las funciones específicas para cada persona adscrita al contrato.</p>		

<b>3.- Medidas medioambientales</b>		<b>Puntuación</b>
<b>Puntuación máxima: 5 puntos</b>		<b>5,00</b>
<b>3.1.</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>	<b>5,00</b>
<p><i>Se valorará la reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria, de emisión de gases, de generación de residuos, procedimiento de gestión de residuos, utilización de productos con etiqueta ecológica u otros distintivos de calidad ambiental equivalentes, reducción del uso de combustibles fósiles, uso de energías alternativas o de mecanismos de ahorro de energía, uso de materiales reciclables, reutilizables o valorizables, uso de materiales procedentes de procesos de reciclado, uso de materiales que reduzcan los niveles de emisión sonora. La valoración se realizará sobre la base de la propuesta de las medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la ejecución del contrato, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.</i></p>		
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Incluye medidas muy adecuadas y concretas para la reducción del impacto sonoro. Incluye medidas concretas y ampliamente desarrolladas para utilización de energías alternativas con disminución de la contaminación. Presenta adecuadamente documentación acreditativa. Incluye sistemas de ahorro energético y los detalla y concreta. Presenta medidas concretas y ampliamente desarrolladas para amortiguar el impacto ambiental.</p> <p><input type="checkbox"/> Incluye medidas suficientes para la reducción del impacto sonoro. Incluye medidas suficientes que permiten el uso de energías alternativas con disminución de la contaminación. No aporta documentación acreditativa. Incluye sistemas y medidas de ahorro con detalle adecuado. Presente medidas suficientes para amortiguar el impacto ambiental.</p> <p><input type="checkbox"/> Incluye medidas insuficientes o no desarrolladas o concretadas para la reducción del impacto sonoro. Incluye medidas insuficientes o no adecuadamente desarrolladas o concretadas para el uso de energías alternativas. No aporta documentación acreditativa. No concreta suficientemente o de forma adecuada las medidas de ahorro energético. Presente medidas insuficientes o no adecuadamente desarrolladas para amortiguar el impacto ambiental.</p>		
<p><b>NOTA EXPLICATIVA:</b></p> <p>Incluye una mejora de las medidas medioambientales y valor técnico del contrato.</p>		

		<b>TÍTULO:</b> EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE LA FLOTA DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS DE JEREZ DE LA FRONTERA DE LA “CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.” (COMUJESA)
<b>LICITADOR N.º:</b> 2	<b>NOMBRE LICITADOR:</b> ZERCANA CONSULTING, S.L.	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> <b>18,40</b>
<b>1.- Memoria técnica, metodología y coherencia en la oferta.</b>		<b>Puntuación</b>
<b>Puntuación máxima: 20 puntos</b>		<b>11,75</b>
<b>1.1.</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>	<b>5,75</b>
<i>Enfoque técnica, política comercial y estrategia de ventas, previsión de facturación, ventas y utilización de espacios que cada licitador proponga para el desarrollo de los trabajos a realizar así como su grado de adecuación a las Prescripciones Técnicas, mejoras a las mismas y nivel de calidad de la Oferta Técnica, considerando su coherencia.</i>		
<b>COMENTARIO:</b> <input type="checkbox"/> Realiza un estudio completo y detallado de los trabajos, operaciones y previsiones de ejecución. <input checked="" type="checkbox"/> Realiza un estudio adecuado y con suficiente detalle de los trabajos, operaciones y previsiones de ejecución. <input type="checkbox"/> Realiza un estudio no suficientemente detallado o completo de los trabajos, operaciones y previsiones de ejecución.		
<b>NOTA EXPLICATIVA:</b> Realiza un estudio adecuado y de suficiente calidad de la Oferta Técnica.		
<b>1.2.</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>	<b>6,00</b>
<i>Memoria (de acuerdo a lo indicado en el punto 6 del PPT), en la que se describirá la forma de ejecución de los trabajos, política y estrategia de comercialización, descripción técnica de los medios publicitarios, etc. Tendrá una extensión máxima de 25 páginas, con independencia de la documentación gráfica, cuadros, etc.</i>		
<b>COMENTARIO:</b> <input type="checkbox"/> La documentación de la Memoria está ampliamente desarrollada con la ejecución de los trabajos, la política y estrategia de comercialización y la descripción técnica de los medios publicitarios, etc. adecuándose a la extensión máxima de páginas. <input checked="" type="checkbox"/> La documentación de la Memoria son adecuadas con la ejecución a los trabajos, la política y estrategia de comercialización y la descripción técnica de los medios publicitarios, etc. adecuándose medianamente a la extensión máxima de páginas. <input type="checkbox"/> La documentación de la Memoria no está suficientemente desarrollada o presenta deficiencias con la ejecución de los trabajos, la política y estrategia de comercialización y la descripción técnica de los medios publicitarios, etc. no adecuándose a la extensión máxima de páginas.		
<b>NOTA EXPLICATIVA:</b> Establece una memoria adecuada de la forma de ejecución de los trabajos, ajustándose a la extensión máxima de páginas.		

<b>2.- Equipo humano y material.</b>		<b>Puntuación</b>
<b>Puntuación máxima: 5 puntos</b>		<b>2,65</b>
<b>2.1.</b>	<b>Hasta 2,5 puntos</b>	<b>1,30</b>
<i>Idoneidad de la organización propuesta, equipo humano y técnico puesto a disposición para este trabajo, su localización, así como los medios materiales (principales y auxiliares) para la ejecución de los servicios.</i>		
<b>COMENTARIO:</b> <input type="checkbox"/> La organización propuesta y el equipo humano y técnico puesto a disposición presenta una estructura coherente, contempla actividades esenciales y está ampliamente desarrollado. <input checked="" type="checkbox"/> La organización propuesta y el equipo humano y técnico puesto a disposición presenta una estructura adecuada e incluye las actividades necesarias. <input type="checkbox"/> La organización propuesta y el equipo humano y técnico puesto a disposición no está suficientemente desarrollada o presenta deficiencias en las actividades o fases.		
<b>NOTA EXPLICATIVA:</b> Establece una estructura no muy desarrollada de la organización propuesta para el servicio publicitario a prestar.		

<b>2.2.</b>	<b>Hasta 2,5 puntos</b>	<b>1,35</b>
<p><i>Organigrama que detalle las funciones específicas a realizar por cada una de las personas que se adscribirán al contrato, valorándose la acomodación y coherencia de dicho organigrama a la oferta económica.</i></p>		
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p><input type="checkbox"/> El organigrama y las previsiones están ampliamente desarrollados con los medios, rendimientos y recursos asignados para la correcta ejecución del servicio.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El organigrama y las previsiones son adecuadas a los medios, rendimientos y recursos asignados para la correcta ejecución del servicio.</p> <p><input type="checkbox"/> El organigrama y las previsiones no están suficientemente desarrolladas o son incoherentes con los medios, rendimientos y recursos.</p>		
<p><b>NOTA EXPLICATIVA:</b></p> <p>Analiza de forma somera el organigrama, desarrollando adecuadamente las funciones específicas para cada persona adscrita al contrato.</p>		

<b>3.- Medidas medioambientales</b>	<b>Puntuación máxima: 5 puntos</b>	<b>Puntuación</b>
		<b>4,00</b>
<b>3.1.</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>	<b>4,00</b>
<p><i>Se valorará la reducción de los niveles de ruido ocasionados por equipos y maquinaria, de emisión de gases, de generación de residuos, procedimiento de gestión de residuos, utilización de productos con etiqueta ecológica u otros distintivos de calidad ambiental equivalentes, reducción del uso de combustibles fósiles, uso de energías alternativas o de mecanismos de ahorro de energía, uso de materiales reciclables, reutilizables o valorizables, uso de materiales procedentes de procesos de reciclado, uso de materiales que reduzcan los niveles de emisión sonora. La valoración se realizará sobre la base de la propuesta de las medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la ejecución del contrato, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos.</i></p>		
<p><b>COMENTARIO:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Incluye medidas muy adecuadas y concretas para la reducción del impacto sonoro. Incluye medidas concretas y ampliamente desarrolladas para utilización de energías alternativas con disminución de la contaminación. Presenta adecuadamente documentación acreditativa. Incluye sistemas de ahorro energético y los detalla y concreta. Presenta medidas concretas y ampliamente desarrolladas para amortiguar el impacto ambiental.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Incluye medidas suficientes para la reducción del impacto sonoro. Incluye medidas suficientes que permiten el uso de energías alternativas con disminución de la contaminación. No aporta documentación acreditativa. Incluye sistemas y medidas de ahorro con detalle adecuado. Presente medidas suficientes para amortiguar el impacto ambiental.</p> <p><input type="checkbox"/> Incluye medidas insuficientes o no desarrolladas o concretadas para la reducción del impacto sonoro. Incluye medidas insuficientes o no adecuadamente desarrolladas o concretadas para el uso de energías alternativas. No aporta documentación acreditativa. No concreta suficientemente o de forma adecuada las medidas de ahorro energético. Presente medidas insuficientes o no adecuadamente desarrolladas para amortiguar el impacto ambiental.</p>		
<p><b>NOTA EXPLICATIVA:</b></p> <p>Incluye medidas más que adecuadas de las condiciones medioambientales.</p>		